



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CR/526

Ginebra, 17 de diciembre de 2025

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Puesta en marcha de la aplicación web «Harmful Interference to Terrestrial Services» (interferencia perjudicial causada a servicios terrenales) (HITS)**

Tras el éxito cosechado por la versión de prueba de su nueva aplicación en línea, «Harmful Interference to Terrestrial Services» (interferencia perjudicial causada a servicios terrenales) (HITS) durante la fase de pruebas por las administraciones y la Oficina de Radiocomunicaciones, anunciada en la Carta Circular [CR/515](#), la Oficina de Radiocomunicaciones se complace en poner a disposición de las administraciones la versión oficial de HITS. Esta herramienta está diseñada para comunicar a la Oficina casos de interferencia perjudicial e infracciones en relación con los servicios terrenales, intercambiar información al respecto y acceder al archivo de correspondencia.

Esta aplicación en línea se ha creado para facilitar la comunicación entre las administraciones concernidas en casos de interferencia perjudicial y/o infracciones, facilitar la identificación de las fuentes de interferencia o el origen de las infracciones y garantizar su pronta eliminación de conformidad con el Artículo **15** del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR). Permite introducir los datos de las transmisiones innecesarias conforme a los Apéndices **9** y **10** del RR, así como información adicional, por ejemplo, resultados de las mediciones, mapas, etc.

Gracias a HITS las administraciones podrán:

- comunicar infracciones a la Constitución, el Convenio o el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT en relación con los servicios terrenales, de conformidad con el número **15.19** y el Apéndice **9** del RR;
- comunicar casos de interferencia perjudicial causada a los servicios terrenales en virtud de los números **15.41** y **15.42** del RR y de conformidad con el Apéndice **10** del RR;
- intercambiar información técnica y administrativa en formatos digitales normalizados (por ejemplo, Word, Excel, PDF, JPG, ZIP) con la Oficina y otras administraciones;
- acceder a toda la correspondencia intercambiada con la Oficina en relación con su implicación, ya sea como parte interferente o como parte afectada.

Para acceder a la aplicación HITS, invitamos a las administraciones a comunicar la lista de sus usuarios designados a la Oficina a la dirección brmail@itu.int o por fax (+41 22 730 5785). Es indispensable que los usuarios designados sean titulares de una cuenta TIES. Para solicitar una cuenta TIES siga el procedimiento indicado en <https://www.itu.int/hub/membership/user-account-ties/#/es>. Los usuarios deben también poseer una dirección de correo-e profesional válida.

Una vez concedidos los derechos de acceso, los usuarios designados podrán conectarse a la aplicación con su cuenta TIES a través del sitio web protegido <https://www.itu.int/itu-r/hits/>.

A partir del 15 de enero de 2026, se recomienda que la presentación de informes oficiales de interferencia perjudicial y de infracciones en relación con los servicios terrenales, así como todo intercambio de información posterior al respecto, se lleve a cabo a través de la aplicación en línea HITS. Seguirá siendo posible presentar informes de interferencia perjudicial por otros canales de comunicación, por ejemplo, a través del correo-e de la BR (brmail@itu.int) y por fax.

La Oficina agradecerá toda observación que se le comunique sobre la aplicación por correo-e a la dirección brmail@itu.int. Las observaciones formuladas por las administraciones se analizarán y se establecerá un plan prioritario para aportar ulteriores mejoras.

La Oficina permanece a la disposición de las administraciones para toda aclaración que puedan necesitar sobre los asuntos de la presente Carta Circular. Si necesita ayuda, diríjase a brmail@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones